

INFORME PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALANTRA PARTNERS, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN, Y LA REELECCIÓN DE D^a. SILVIA REINA PARDO COMO CONSEJERA DOMINICAL DE LA SOCIEDAD

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. (“Alantra” o la “Sociedad”) en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto valorar y justificar la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación de D^a. Silvia Reina Pardo como consejera dominical de la Sociedad, en representación del accionista significativo Anpora, S.A., aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado 28 de abril de 2021, y su reelección por el plazo estatutario a partir de la fecha de celebración la Junta General Ordinaria del ejercicio 2022, prevista para los días 27 y 28 de abril de 2022, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En virtud de lo anterior, a continuación se expone la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de D^a. Silvia Reina Pardo, y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejera dominical de Alantra, de conformidad con el apartado 4 del citado artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y sobre la base del informe motivado formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, informe que se adjunta como Anexo a éste y que el Consejo hace propio a estos efectos.

El presente informe contiene, asimismo, a los efectos del apartado e) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y calificación a la que pertenece la Sra. Reina.

2. Justificación de la propuesta

2.1. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata

D^a. Silvia Reina Pardo es Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, y posee un Postgrado en Asesoría y Gestión Tributaria por ESADE.

La Sra. Reina empezó su carrera profesional como abogada especialista en derecho tributario en el despacho de abogados Uría Menéndez Abogados y, desde el año 2015, es responsable de las áreas de legal y fiscal de Anpora Participaciones, filial del Grupo Anpora. D^a Silvia está especializada en fiscalidad general de empresas, fiscalidad de las operaciones de reestructuración, y planificación fiscal internacional, entre otros.

A la hora de valorar la experiencia de D^a. Silvia Reina, se han considerado además los cargos que ocupa como miembro de los consejos de administración de distintas sociedades, todas ellas pertenecientes al Grupo Anpora. En particular, la Sra. Reina es consejera delegada de Anpora Participaciones, consejera de Anpora, S.A. y consejera de Alantra Reim, S.L.

2.2. Justificación de la propuesta de reelección

El Consejo estima que el currículum y el perfil profesional de D^a. Silvia Reina Pardo, su trayectoria profesional, asumiendo puestos de complejidad y responsabilidad en entidades de relevancia, así como su reconocimiento y prestigio internacionales, acreditan que dispone de los conocimientos, competencias, experiencia y méritos suficientes y adecuados para desempeñar el cargo de consejera dominical de la Sociedad.

Asimismo, a través de la documentación e información obtenida por la Sociedad, tanto de la Sra. Reina como de otras fuentes, el Consejo ha verificado que D^a. Silvia Reina Pardo reúne los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, que tiene la capacidad de actuar con independencia de ideas, y que cuenta con la disposición suficiente para ejercer un buen gobierno, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las empresas de servicios de inversión y sus sociedades dominantes en particular.

2.3. Autorización administrativa

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), se deja constancia de que la Sociedad obtuvo la no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) al nombramiento de D^a. Silvia Reina Pardo como consejera de la Sociedad, el día 30 de abril de 2021, fecha a partir de la cual su nombramiento devino efectivo.

2.4. Calificación

La Sra. Reina se propone como consejera en representación del accionista significativo Anpora, S.A., entidad que mantiene una participación del 18,12% de los derechos de voto de la Sociedad, cuyo accionista único indirecto es D. Ricardo Portabella Peralta. Como consecuencia de ello, la Sra. Reina ha sido, y seguirá siendo, considerada como consejera dominical según lo previsto en el apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

3. **Conclusión**

Sobre la base de (i) la información proporcionada por la Sra. Reina, y (ii) de la evaluación de la idoneidad llevada a cabo el Consejo y los órganos internos de la Sociedad, se concluye que D^a. Silvia Reina Pardo goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo como consejera dominical de la Sociedad.

Madrid, 22 de marzo de 2022

ALANTRA

Anexo

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ALANTRA PARTNERS, S.A. (LA “SOCIEDAD”) EN RELACIÓN CON RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN, Y LA REELECCIÓN DE D^a. SILVIA REINA PARDO COMO CONSEJERA DOMINICAL DE LA SOCIEDAD

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Alantra Partners, S.A. (en adelante la “Comisión” y la “Sociedad”, respectivamente) en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”), y tiene por objeto valorar y justificar la propuesta del Consejo de la Sociedad relativa a la ratificación del nombramiento por cooptación de D^a. Silvia Reina Pardo y su reelección como consejera dominical de la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado 28 de abril de 2021.

De conformidad con el referido artículo de la Ley de Sociedades de Capital, el presente informe tiene por objeto valorar y justificar la competencia, experiencia y méritos D^a. Silvia Reina Pardo para el desempeño del cargo de consejera dominical de la Sociedad.

2. Justificación de la propuesta

2.1. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata

D^a. Silvia Reina Pardo es Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, y posee un Postgrado en Asesoría y Gestión Tributaria por ESADE.

La Sra. Reina empezó su carrera profesional como abogada especialista en derecho tributario en el despacho de abogados Uría Menéndez Abogados y, desde el año 2015, es responsable de las áreas de legal y fiscal de Anpora Participaciones, filial del Grupo Anpora. D^a Silvia está especializada en fiscalidad general de empresas, fiscalidad de las operaciones de reestructuración, y planificación fiscal internacional, entre otros.

A la hora de valorar la experiencia de D^a. Silvia Reina, se han considerado además los cargos que ocupa como miembro de los consejos de administración de distintas sociedades, todas ellas pertenecientes al Grupo Anpora. En particular, la Sra. Reina es consejera delegada de Anpora Participaciones, consejera de Anpora, S.A. y consejera de Alantra Reim, S.L.

2.2. Justificación de la propuesta de nombramiento

La Comisión estima que el currículum y el perfil profesional de D^a. Silvia Reina Pardo, su trayectoria profesional, asumiendo puestos de complejidad y responsabilidad en entidades de relevancia, así como su reconocimiento y prestigio internacionales, acreditan que dispone de los conocimientos, competencias, experiencia y méritos suficientes y adecuados para seguir desempeñando el cargo de consejera dominical de la Sociedad.

Asimismo, a través de la documentación e información obtenida por la Sociedad, tanto de la Sra. Reina como de otras fuentes, el Consejo ha verificado que D^a. Silvia Reina Pardo reúne los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, que tiene la capacidad de actuar con independencia de ideas, y que cuenta con la disposición suficiente para ejercer un buen gobierno, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente

ALANTRA

aplicable a las sociedades en general y a las empresas de servicios de inversión y sus sociedades dominantes en particular.

2.3. Calificación

De acuerdo con lo previsto en el informe justificativo del Consejo el nombramiento de D^a. Silvia Reina se propone como consejera en representación del accionista significativo Anpora, S.A., entidad que mantiene una participación del 18,12% de los derechos de voto de la Sociedad, cuyo accionista único indirecto es D. Ricardo Portabella Peralta. Como consecuencia de ello, la Sra. Reina ha sido, y seguirá siendo considerada como consejera dominical según lo previsto en el apartado 3 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital

3. **Valoración de la Comisión**

Sobre la base de (i) la información proporcionada por la Sra. Reina, y (ii) de la evaluación de la idoneidad llevada a cabo el Consejo y los órganos internos de la Sociedad, se concluye que D^a. Silvia Reina Pardo goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo como consejera dominical de la Sociedad.

En consecuencia, de conformidad con el referido apartado 6 del artículo 529. decimos de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión acuerda informar favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad sobre la reelección de la Sra. Reina como consejera dominical, atendiendo a la competencia, experiencia y méritos de la misma.

Madrid, 22 de marzo de 2022.